

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Incorporase a la Ley N° 9.941 el Artículo 69° Bis que establecerá:

"ARTÍCULO 69° Bis.- ADELANTAMIENTO A BICICLETAS. El adelantamiento por parte de un conductor a bordo de un vehículo motorizado a un conductor de bicicleta o grupo de ellos y sin perjuicio de lo dispuesto en esta sección de la presente, deberá respetar las siguientes reglas:

- a) El que lo sobrepase debe constatar previamente que a su izquierda, la vía esté libre en una distancia suficiente para evitar todo riesgo y que ningún conductor que le sigue, lo esté a su vez sobrepasando.
- b) Debe disminuir considerablemente la velocidad para reducir cualquier tipo de riesgo.
- c) Debe respetar la distancia prudencial de 1,50 metros de separación lateral del mismo al sobrepasarlo.
- d) Debe respetar la distancia prudencial de 1,50 metros de separación anterior y posterior. Para ello, la Autoridad de Aplicación de acuerdo a la reglamentación correspondiente, promoverá la instalación de carteles de señalización de sobrepaso seguro de bicicletas estableciendo la información necesaria y colocando la distancia de un metro y medio que se debe respetar.-

ARTÍCULO 2º.- El Ministerio de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos de la Provincia deberá realizar acciones preventivas y de concientización a los conductores de vehículos motorizados o no, que circulen por las rutas provinciales y circunvalaciones.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 136º Período Legislativo, a diez días del mes de junio del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por la diputada **NICOLASA CRISTINA SAÚL.-**

L E Y N° 10.398.-

FIRMADO:

**LIC. TERESITA LEONOR MADERA – VICEPRESIDENTA 1º – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO

ESCOPIA FIEL DE ORIGINAL

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS
PROVINCIA DE LA RIOJA